

MATERIA: Fija nuevo plazo para presentar las Declaraciones Juradas sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes; y sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance, Formularios N°s 1847 y 1926 respectivamente.

SANTIAGO, 01 diciembre de 2017

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 116

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1°, 4 bis, y 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en los artículos 6° letra A) N° 1), 34, 35 y 60 inciso penúltimo del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; Resolución Exenta SII N° 96 de 2017; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta SII N° 96 de fecha 13 de octubre de 2017, se fijaron plazos para la presentación de declaraciones juradas que en ella se indican, para el Año Tributario 2018.

2° Que, este Servicio en uso de las facultades, por razones de buen servicio y a fin de otorgar el máximo de facilidades a los contribuyentes que están obligados a presentar la Declaración Jurada Formulario N° 1847, sobre Balance de 8 Columnas y otros antecedentes y la Declaración Jurada Formulario N° 1926, sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance, ha estimado conveniente ampliar el plazo fijado para su cumplimiento.

SE RESUELVE:

1° Amplíase, hasta el día 04 de Mayo de 2018, el plazo de presentación del Formulario N° 1847 denominado "Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes"; y hasta el día 15 de Marzo de 2018 el plazo de presentación del Formulario N° 1926 denominada "Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance".

2° La presente Resolución regirá para el Año Tributario 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

Distribución:

Internet

Boletín

Diario Oficial, en extracto